

SALTA, 11 JUL 2025

RES. FI **334** - D - 2025

Expte. N° 14.326/2022

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Esp. Ing. Héctor Ramón RIZO, Profesor Responsable de la cátedra "Sistemas y Señales I" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, mediante la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación que viene realizando el alumno Agustín Francisco Mamani; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 146-D-2024, se otorga una Beca de Formación al alumno Mamani, para desempeñar tareas en la cátedra antes mencionada, a partir del 01 de Mayo de 2024, y por el término de doce (12) meses, feneciendo la misma el pasado 31 de Mayo de 2025.

Que el Esp. Ing. Rizo, solicita el pedido de prórroga por doce (12) meses más de la Beca de Formación del alumno Agustín Francisco Mamani o por el tiempo que se considere disponible.

Que el Secretario Académico de esta Unidad Académica, Dr. Jorge Emilio Almazán indica que por la disponibilidad presupuestaria la carga horaria de la Beca de Formación que nos ocupa se reduce a 10 (diez) horas semanales.



Que el trámite de la prórroga fue finalizado el pasado 26 de junio del año en curso, motivo por el cual el alumno continuó trabajando las veinte (20) horas semanales en el mes de Junio..

Que por lo expuesto se abonará por veinte (20) horas semanales el mes de Junio

..//

RES. FI **334** - D - 2025

Expte. N° 14.326/2022

/25 y a partir del 01 de Julio por diez (10) horas semanales.

Que la prórroga será atendida con los fondos correspondientes a Becas de Formación

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

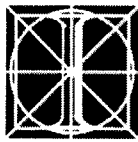
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la Beca de Formación, otorgada por Resolución FI N° 146-D-2024 al alumno Agustín Francisco MAMANI – D.N.I. N° 43.375.665 con una retribución mensual \$ 74.269,81 (Pesos SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), a partir del 01 de Junio del año en curso y por el término de doce (12) meses, por 10 (diez) horas semanales, cuyo valor se considera al equivalente al 50 % del básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, para continuar realizando en la cátedra “Sistemas y Señales I” de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad.

 ARTICULO 2°.- Disponer que se le abone al alumno Agustín Francisco MAMANI la Beca de Formación del mes de Junio por veinte (20) horas semanales, por lo especificado en el  exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 891.237,72 (Pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DO CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, que serán financiados con Fondos de

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.326/2022

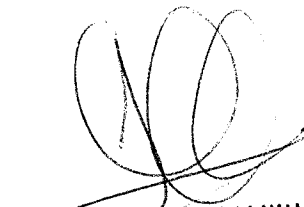
Becas de Formación.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al alumno indicado en el Artículo 1º, al Esp. Ing. Héctor Ramón RIZO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RES. FI 334 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa